



DISPOSICIÓN Nº 278/2021. NEUQUÉN, 01 DE OCTUBRE DE 2021.

VISTO:

El Expediente OE Nº 3375-H-2021, Ordenanza Nº 12.546 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante nota se presenta el Señor HEREDIA GUILLERMO DOMINGO DNI Nº 17.643.653 con domicilio en Lote 36 Mz 5 S/N Bº Belgrano de la Ciudad de Neuquén, solicitando la renovación de la Licencia Taxi Nº 468;

Que el Artículo 1°) de la Ordenanza N° 12.546, regula la prestación del Servicio Público de Taxi;

Que el citado Artículo establece como Autoridad de Aplicación a la Dirección General de Transporte o quien designe el Órgano Ejecutivo Municipal;

Que el Artículo 5°) de la Ordenanza N° 12.546, establece que la renovación de la Licencia de Taxi debe gestionarse ante la Autoridad de Aplicación;

Que la Licencia habilitante tiene validez de 5 años pudlendo ser renovada por igual periodo de tiempo;

Que el Licenciatario cumplimenta los requisitos establecidos por la Ordenanza Nº 12.546 para la renovación de la Licencia;

Que la División Reclamos y Antecedentes informa a fs. 26 que el Licenciatario no posee antecedentes que imposibiliten la continuidad de la prestación del Servicio Público de Taxi;

Que corresponde el dictado de la presente Norma Legal;

Por ello:



EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE

DISPONE

ARTÍCULO 2º): DETERMÍNASE, que el plazo de 5 años finalizará el día 14 de ----- Junio del 2026.

ARTÍCULO 3º): NOTIFÍQUESE, por medio de la Dirección General de -----Transporte – División Habilitaciones que el Licenciatario deberá realizar el pago de tasa de Renovación establecida en la Ordenanza Tarifaria vigente.

ARTÍCULO 4º): REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, cúmplase de conformidad, dese a ------ la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.**-

GUECHAQUEC GERAPHO Director General de Transporte Subscriptaria de Transporte Secretaria de Movilidad

ALVAREZ MARLINA

Jestach Destach Desta